

Reunion ordinaria del 19 de Agosto de 1882

Vila
Gubern
Carrasella
Breus
Viver
Fecitart
Antonio

En el pueblo de S. Juan de Barranqu
a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos
ochenta y tres. Reunidos los Tres Concejales
que al margen se detallan en el salon de
sesiones de las Casas Constitucionales bajo la pre
sidencia de D. Fielro Vila Alcalde Con
stitucional este Abrió la sesion manifestando
que habiendo presentado la Comision repartidora
el reparto extraordinario para la revision del
presupuesto ordinario del ano economico de mil
ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos y tres.
el cual fue examinado por el Ayuntamiento
y entregado el borrador a los Tres Concejales
Viver Fecitart y Antonio para que pusiesen con
mas detenion examinarlo y asegurarse del mis
mo que dicho repartimiento lo tuvieron ocho dias
en su poder enterpeciendo de este modo la mar
cha administrativa del Municipio y que la
Alcaldia se veia en la obligacion de tener no
demorar por mas tiempo la aprobacion del re
ferido reparto por la Corporacion Municipal
al objeto de poderse presentar a la Junta
Municipal cuya sesion a no haver ningun
ningun inconveniente el proximo miercoles
a las siete de la noche para cuyo objeto en
tal caso se avisara con papeleta a domicilio
Dicho lo manifestado por el Sr Presidente
los Tres Presidentes y Concejales Vila, Gubern
Carrasella y Breus que componen la Mayoria
del Ayuntamiento dieron su aprobacion al repar.

tinimiento manifestando hallarlo conforme y
arreglado á la ley é indispensable para ve-
nir á la realidad de la revelacion del Pre-
supuesto del año económico próximo pasado
de mil ochocientos Ochenta y dos á mil
Ochocientos Ochenta y tres

Seguidamente los Vrs que componen
la Misionaria Viver Guitart y Antonio con-
taron que no querian firmar ni aprobar
el repartimiento porque no se habian dado
cuentas las cuales se habian pedido al Sr.
Alcalde y que de este modo no sabian si
habia denegado

El Sr Presidente manifesto que las
cuentas que se le pedian eran entregadas al
Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
para su examen y aprobacion y que dicha
Autoridad era la que debia conocer del exá-
men de las mismas pues era que son estas
de Municipios anteriores y que si dichos no las
hubiesen presentado á la Superioridad que en-
tonces si que se veria en la cludibre obliga-
cion de pedirlos y que todo esto hacia temia
que ver con el repartimiento y su aprobacion
pues este era formado conforme á presupuesto

El Sr Viver manifesto que el no habia
visto el Presupuesto para ver si se necesitaba
la cantidad que se pedia

El Sr Presidente dispuso que por el Sr.
Secretario se diese lectura de la copia del docu-
mento pedido

Dada lectura del mismo contesto que

la dió el Sr Secretario contestó que el nada entendia y que queria copia del presupuesto y del reparto y ocho dias para asegurarse

Contesto el Sr Presidente que ya lo habrian tenido ocho dias y el clul lo habrian leído por los bodegones y habian tomado las notas que habia querido y que hasta lo habian llevado a los hacendados forasteros por cuanto sabia que estaban enterados del borrador sin haberse aprobado ni haber estado de manifiesto al público pero que esto nada importaba pero que si importaba era el que estorbaran la marcha administrativa del Municipio no pudiendo hacer nada por estorbarlo con el retramamiento para la aprobacion de las cosas y cuyo proceder pondria en conocimiento de su Superioridad

Contesto entonces el Sr Vice que lo firmo el Gobernador

El Sr Vicente Suberu pidió que se le viera constar en el acta que los Sres Concejales Viver Guitart y Antolin habian manifestado que querian copia del reparto y ocho dias de plazo para informarse

El Sr Presidente contesto que ya constaba

Seguidamente el Concejal Sr Guitart dijo que debia tratarse del Depositario y que al propio tiempo debia hacerse tambien del Concejal Interventor

Contesto el Sr Presidente que en cuanto al Concejal Interventor lo era D. Vicen

to Gobernador y que Diputados podrian deli-
berar que persona podia y queria ejercer
dicho cargo enterado y puesto a deliberacion
dicho asunto el Sr. Niver dijo que para el
podia darse el referido cargo al D. Francisco
Casablanca, Reull a lo que asintieron los de-
mas con la condicion que prestase la correspon-
diente fianza que la Ley exige y que compa-
reciese por ver si queria aceptar el cargo

El Sr. Guistart manifesto que la caja
de guardar los caudales debia cerrarse con tres
llaves y todo contestaron afirmativamente

No habiendo otro asunto que discutir el
Sr. Presidente levanto la sesion

El Alcalde
Isidro Vila

Sr. Dn. Conjales
Jose Carradella
Vicente Guleron

